



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

MODIFICATORIA 1 (2012-05-03)

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 043:2010

BUS INTERPROVINCIAL E INTRAPROVINCIAL

Primera Edición

BUS INTERPROVINCIAL AND INTRAPROVINCIAL

En la página 6, literal d.1) del numeral 4.2.1 se elimina

En la página 7, literal e.1) del numeral 4.2.2 se elimina

DESCRIPTORES: Ingeniería automotriz, vehículos automotores, bus interprovincial e intraprovincial.
MC 08.08-902
CDU: 656.076.2
CIU: 3843
ICS: 43.020

RTE INEN 043:2010 /MODIFICATORIA 1

En la página 19 numeral 7.2

Dice:

7.2 La demostración de la conformidad con el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano debe realizarse mediante la presentación de un certificado de conformidad, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de la Calidad, CONCAL.

Debe decir:

7.2 La demostración de la conformidad con el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano debe realizarse mediante la presentación de un certificado de conformidad, de acuerdo con lo que establece en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

En la página 19 el numeral 8.2 se elimina

En la página 20 el Artículo 3 se elimina